

Sunchales, 14 de febrero de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2375 / 2014

VISTO:

La iniciativa ciudadana mediante la cual se propone la realización de tres intervenciones urbanas que recuerden a sunchalenses que dieron su vida en procura de una sociedad mejor y fueron víctimas del terrorismo de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que elementos de ese tipo ya existen en nuestro país y en el exterior, realizados además, por similares motivos;

Que se debe considerar a las intervenciones urbanas como elementos abiertos a la interpretación, expresados en placas, baldosas, marcas, etc., a fin de hacer visibles ante la sociedad, los dispositivos de exterminio implementados por el terrorismo de Estado y recordar a luchadores/as víctima de estos hechos;

Que estos elementos actúan como espacios de elaboración de un duelo y contribuyen a la exteriorización del dolor trascendiendo de lo personal a lo social;

Que, desde los primeros actos de acción colectiva como fueron los reclamos de "aparición con vida" y "juicio y castigo a los culpables", los organismos de derechos humanos y la sociedad que rechazó el terrorismo de Estado, denunciaron y señalaron dispositivos de la represión como ex centros clandestinos de detención, cuarteles militares, comisarías y otras dependencias como forma de aporte a la memoria colectiva de la sociedad;

Que de las acciones primarias de denuncia, se logró pasar a nuevas instancias históricas incorporando actores políticos y sociales que ampliaron esa inicial significación de las consecuencias del golpe de Estado de 1976, creando a la vez nuevas formas de recuperar y señalar los sitios de memoria;

Que tal como se puede leer en el Diccionario de la Real Academia Española, "señalar: poner o estampar señal en una cosa para darla a conocer o distinguirla de otra, o para acordarse después de algo. Llamar la atención hacia alguien o algo, designándolo con la mano o de otro modo";

Que desde la recuperación de la democracia se produjeron avances y retrocesos en el terreno de políticas públicas de derechos humanos en cuyo marco se inscriben el

Juicio a las Juntas, Punto Final, Obediencia Debida, indultos;

Que desde hace casi veinte años, organizaciones sociales y colectivos artísticos confluyen en marcaciones materiales e intervenciones urbanas señalando los lugares en donde se secuestraron personas, o en recordación de luchadores sociales desaparecidos o muertos por el terrorismo de Estado;

Que ya se ha comprobado sobradamente que "a lo largo de nuestra historia, quienes perdieron la vida por su compromiso con la lucha por un mundo mejor fueron sistemáticamente negados. Los detenidos-desaparecidos sufrieron todas las negaciones posibles: los negaron cuando los secuestraban, negaron su condición humana cuando los demonizaban, negaron sus cuerpos cuando los asesinaron, negaron su inserción social, su pertenencia, su militancia y su identidad ideológica", tal como lo señalan los integrantes de Encuentro de Barrios por la Memoria;

Que tenemos la obligación de conocer que lo que ocurrió en esa nefasta época, no aconteció lejos y a desconocidos, sino que, por el contrario, también sucedió en nuestra ciudad, con personas que pudimos haber cruzado en cualquier sitio, que practicaron deportes, fueron al colegio, vivieron a la vuelta de la esquina, tuvieron amigos;

Que Orlando Navarro, Hugo Gastaldo y Fernando Abasto no dudaron en asumir la responsabilidad de luchar contra las injusticias instituidas por un gobierno que combatió hasta el exterminio a todos aquellos que manifestaran diferencias de pensamiento y accionar. Integrados en organizaciones políticas, sociales, sindicales, desarrollaron sus actividades en el marco de la represión dictatorial, bajo el relámpago de las utopías;

Que Orlando, abogado, murió en Santa Fe el 17 de setiembre de 1976; Hugo, estudiante, murió el 5 de octubre de 1976 en Rosario; y Fernando, estudiante, murió el 26 de junio de 1976 en Rosario;

Que con la realización de estas intervenciones urbanas, podrán constituirse lugares de recuerdo y de testimonio;

Que Orlando, Hugo y Fernando, estarán presentes en la evocación que se haga de sus vidas truncadas y en el permanente homenaje a los ideales de libertad, solidaridad y justicia por los que vivieron y lucharon;

Que las generaciones actuales y futuras podrán enfrentarse con la memoria del horror cometido por el Estado y tomarán conciencia de la necesidad de velar por que NUNCA MÁS se repitan estos hechos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2375 / 2014

Art. 1°) Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la fabricación e instalación de baldosas recordatorias en las viviendas que ocuparan Orlando Navarro, Hugo Gastaldo y Fernando Abasto, con el fin de proteger la memoria y recordar a las víctimas del terrorismo de Estado.-

Art. 2°) Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal será responsable del mantenimiento y conservación de las baldosas recordatorias.-

Art. 3°) Determinase que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 4°) Adjúntase a la presente la iniciativa ciudadana presentada el 29 de junio de 2012.-

Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce.-

Sunchales, 24 de setiembre 2013.



A la Presidenta

H. C. Deliberante.

Sra Cecilia Ghione.

Enviamos nota a fin de conocer qué curso siguió nuestra Iniciativa Ciudadana, en ocasión de presentarla cuando el Concejo en una manera de acercar el Cuerpo Deliberativo a los barrios funcionó en Instalaciones y/o Escuelas representativas de cada zona de la Localidad.

La presentación de la nota tiene fecha del 29 de junio, y fue entregada en la sesión que se realizara en la Casa del Otoño Feliz, Institución del Barrio Moreno. Posterior a ello fuimos citados a una reunión si podríamos llamarla de Comisión con todos los Ediles presentes, en la que intercambiamos alguna que otra precisión...y luego ...el silencio.

Hemos sido prudentes en la espera, pero creemos que algún avance tiene que haber habido, de cualquier modo no nos queda claro si depende de Uds, darle forma a lo escrito por nosotras o es una responsabilidad del Ejecutivo Municipal.

Esperamos una resolución cercana a lo inmediato para que luego de no ser así lo resolveríamos con otros actores, llámese sindicatos, Centrales de Trabajadores, Diputados o senadores o todos aquellos que hayan sentido este período de la historia como un nefasto y oscuro momento donde el terror se apoderó de las acciones del poder.

Triste sería asistir a la indiferencia de quienes ostentan cargos, y/o dirigen destinos pero de ser así comprobaríamos que actitudes de este tipo consolidan ideas verdaderas a medias y escondedoras de lo que realmente se vivió.

A la espera de una favorable resolución, propiciamos la ocasión de saludarlos fraternalmente.

Por Valeria Ceresole, y Nadia Defagó firma la nota la Sra María Alejandra D'Angelis.

María Alejandra D'Angelis
D'Angelis M Alej
DNI 11947850

INICIATIVA CIUDADANA.

Proyecto de intervenciones urbanas.

JUSTICIA...MEMORIA...VERDAD...Son valores que deben posicionarnos frente al doloroso y reciente pasado donde se produjo la ruptura del orden democrático en nuestro país.

La memoria, precisamente debe alimentarse permanentemente por todos los medios posibles ya sea que permitan ahondar lo sucedido como también recordarlo con el respeto y seriedad que en sí merece.

No creemos que hayan sido personas extraordinarias, sí fueron personas comunes que no dudaron en asumir la responsabilidad de luchar contra las injusticias instituidas en un gobierno que combatió hasta el exterminio a todos aquellos que manifestaran diferencias de pensamiento y accionar.

Integrados en organizaciones políticas, sociales, sindicales desarrollaron sus actividades en el marco de la represión dictatorial, bajo el relámpago de las utopías.

Con el objetivo de conjurar el olvido y la desmemoria ...porque quien cuida y guarda memoria...guarda y cuida la vida.: Se propone la realización de tres intervenciones urbanas , puntualmente en la cuadra o al frente de los domicilios donde vivieron los tres jóvenes sunchalenses víctimas del terrorismo de Estado.

Alternativamente puede hacerse una señalización urbana en algún paseo, plazoleta o espacios públicos en los barrios donde vivieron. Se deja abierta la decisión para una resolución de consenso charlada o consensuada en forma colectiva con el Concejo Deliberante, con el Ejecutivo Municipal, con quienes plantean esta iniciativa, y eventualmente con familiares y/o amigos de quienes vamos a homenajear en este caso.

Las intervenciones urbanas podrán ser pintadas de diseño pre-establecidos en tapiales, esculturas, baldosas, placas u otro tipo de expresión plástica.

ORLANDO NAVARRO.

Abogado. Muerto el 17 de septiembre de 1976, en la ciudad de Santa Fe. Su domicilio familiar en la ciudad en calle Pasteur entre Rotania y Juan B. Justo

HUGO GASTALDO.

Estudiante. Muerto el 5 de Octubre de 1976 , en la ciudad de Rosario. Su domicilio familiar en la ciudad calle 1 ero de Mayo entre Rotania y Avellaneda.

FERNANDO ABASTO.

Estudiante. Muerto el 26 de junio de 1976 , en la ciudad de Rosario. Su domicilio familiar en la ciudad Avenida Belgrano entre Urquiza y Tucumán.

Porque creemos que además de leer detalles de esa nefasta época, remitiéndonos a bibliografía nacional tenemos la obligación de conocer que no sólo ocurrió lejos y a desconocidos sino que por el contrario nos ocurrió aquí en lo que era una pequeña ciudad y eran personas que pudimos haber cruzado en cualquier sitio, practicaron deportes, fueron al colegio, vivieron a la vuelta de la esquina, tuvieron amigos que pueden también ser conocidos nuestros. Sunchales tiene memoria...Sunchales los puede tener presente en su geografía cotidiana.